



SIGCMA

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Ref. : Ejecutivo Singular Demandante : COLPATRIA S.A.

Demandado : JOHN HAROLD FIERRO C.C.94.409.812

Radicación : 760014003 009 2017 00649 00

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **07:00 A.M.** del día **08** del mes de **ABRIL** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bienes materia de remate: Del VEHÍCULO de placas HPS185, de propiedad del demandado JOHN HAROLD FIERRO AVALO, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación: Vehículo de placas HPS 185, clase CAMIONETA, marca AUDI carrocería WAGON, Línea Q7, Color BLANCO CARRARA, Modelo 2014, SERVICIO PARTICULAR.

Avalúo: \$91.480.00000 M/CTE.

<u>Secuestre:</u> MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS, a través de NEHIL SANCHEZ DUQUE, Domicilio: Calle 5 Oeste, #27-25.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 26 de Febrero de 2021.

JAIR PORTILLA GALLEGO

Profesional Universitario Grado 17

9691

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881051

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24041174cb93400ab2b44f24cc1b885599c22926e07040bea441ddded017e6be**Documento generado en 12/03/2021 12:12:46 PM